



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 046.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2018-00083-02	HÉCTOR FABIO ARENAS MONDRAGÓN	CONDUX S.A. DE C.V	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia n° 007 proferida el 30 de enero de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor HÉCTOR FABIO ARENAS MONDRAGÓN contra la empresa CONDUX S.A. DE C.V. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	136	21/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76-622-31-05-001-2016-00152-01	AMPARO RAMIREZ DIAZ	FUNDACION EL COCLI	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral primero de la sentencia del cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020) el cual quedará de la siguiente manera: PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción denominada inexistencia de contrato de trabajo entre la demandante AMPARO RAMIREZ contra el MUNICIPIO DE ZARZAL. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia complementaria en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	121	21/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
3	76-520-31-05-002-2015-00480-01	TRUDMAN BOENES VALENCIA ESCOBAR	RAMO DE OCCIDENTE S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de sentencia No. 148 proferida el 5 de septiembre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, el cual queda así: "PRIMERO: DECLARAR que la terminación del vínculo laboral efectuada por la SOCIEDAD RAMO DE OCCIDENTE S.A., y padecida por el señor TRUDMAN BOENES VALENCIA ESCOBAR, carece de validez y en consecuencia se reconocerá la indemnización de perjuicios por despido en estado de limitación física, establecida en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, equivalente a 180 días de salario a la data del despido. Se fija en cuantía de \$3.696.000,00 suma que deberá ser indexada al momento del respectivo pago." SEGUNDO: REVOCAR el numeral segundo de la sentencia recurrida, así: "SEGUNDO: COSTAS de primera instancia a favor de TRUDMAN BOENES VALENCIA ESCOBAR y a cargo de la demandada SOCIEDAD RAMO DE OCCIDENTE S.A. Por la Secretaría del Juzgado liquidense las agencias en derecho" TERCERO: CONFIRMAR el numeral tercero de la decisión apelada. CUARTO: COSTAS en esta sede a favor del TRUDMAN BOENES VALENCIA ESCOBAR y a cargo de la demandada SOCIEDAD RAMO DE OCCIDENTE S.A., se fija como agencias en derecho la suma de quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000,00).	137	21/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
4	76-111-31-05-001-2016-00334-00	JAMES RAFAÉL URIBE BARÓN	TATIANA FIERRO HERRERA y RODRIGO GUZMÁN DÁVIL	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada e identificada con el No. 14 proferida el 30 de agosto de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede.	138	21/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 22 de octubre de 2021, 08:00 am.

Desfijación: 22 de octubre de 2021, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 046.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA  
Secretario